Expediente: **26/24-I1**
Carátula: **GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ CAMPOS CAROLINA GISELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/02/2025 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAMPOS, CAROLINA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 26/24-I1

H20461495472

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CAMPOS CAROLINA GISELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 26/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 18/02/2025 informo a S.S. que el Letrado PEREZ MARTINO,MARIO AUGUSTO tiene para percibir la suma de $72.137,41 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $91.000,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 18 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$78.496,18 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 18/100)(***se hace constar que se abona la suma de $69.465,64 por pago de honorarios,* ***mas el IVA ($14.587,78)****, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($5.557,25), resulta la suma de $78.496,18*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor del Letrado PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO, desde la cuenta N° 560809562414278, CBU N° 2850608750095624142785 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 462209523526381, CBU N° 2850622340095235263818 del Banco Macro, titular PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO, CUIT N° 20284169086.

b) Las sumas de **$6.946,56 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 56/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$5.557,25 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 25/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809562414278,

CBU N° 2850608750095624142785, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.